

Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08019-19-0620-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 620

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	699,758.6
Muestra Auditada	699,758.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Chihuahua, Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene cartas compromiso firmadas por los servidores públicos del municipio para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Integró los comités de Ética y Conducta, de Planeación para el Desarrollo Municipal, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios. • Dispuso de una página de internet para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Existe un Reglamento Interior del Municipio y de Manuales de Organización del Municipio. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, su capacitación y profesionalización, así como, la evaluación de su desempeño. • Elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispone de un comité y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • Se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos. • Tiene lineamientos y una guía que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Integró un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos. • Dispuso de un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos. • Tiene un plan de contingencia en el que se establece como se atienden los posibles daños que podrían existir, incluida la información de los servidores y sistemas de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Se establecieron mecanismos formales para informar periódicamente al presidente municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. • Se realizó una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la ASF con el cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Chihuahua, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento alto.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que dispone de un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio 2022 por 699,758.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los

cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 4968 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., que fue contratada para tal fin.

No obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron cargos y depósitos distintos al FORTAMUN por 16,853.2 miles de pesos, que correspondieron a correcciones por pagos realizados con recursos del fondo, que debieron ser con cargo en una cuenta diferente.

Si bien los montos fueron devueltos a la cuenta bancaria del FORTAMUN, éstos no consideraron 1.6 miles de pesos de rendimientos financieros que se dejaron de percibir. Además, se identificó que se realizó un depósito en efectivo en la cuenta bancaria menor a 0.1 miles de pesos para cubrir comisiones bancarias (la cuantificación monetaria de esta observación se presenta en el resultado 4).

El Órgano Interno de Control del municipio de Chihuahua, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2024/OIC/DE001, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió recursos del FORTAMUN por 699,758.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 104.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 699,863.4 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 699,191.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	52,616.3	7.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Mantenimiento de infraestructura	40,754.3	5.8			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Seguridad pública	348,086.3	49.7	Subtotal (B)	0.00	0.0
Otros requerimientos	257,734.8	36.9			
Subtotal (A)	699,191.7	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	463.9	0.1
			Remanentes en la cuenta bancaria ^{1/}	207.8	0.0*
			Subtotal (C)	671.7	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	699,863.4	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

^{1/} A la fecha de la auditoría estos recursos seguían disponibles en la cuenta bancaria; sin embargo, ese monto se consideró como pagado en los estados contables del municipio.

* Porcentaje menor a 0.1.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio 2022 se destinaron 348,086.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 49.7% del importe total disponible.

Al 9 de noviembre de 2023, la cuenta bancaria del fondo tenía un saldo disponible por 207.9 miles de pesos, de los cuales 207.8 miles de pesos son recursos que corresponden a un embargo, por un juicio laboral interpuesto a un proveedor que prestó sus servicios al municipio; motivo por el cual el municipio de Chihuahua, Chihuahua, y de acuerdo con un escrito remitido por el apoderado del proveedor a la Tesorería Municipal, se encuentra impedido para retener o ejecutar descuentos por la prestación de recolección de basura que prestó el proveedor, hasta que se resuelva la demanda de amparo promovida por el proveedor en contra del embargo laboral mencionado.

Los 0.1 miles de pesos restantes corresponden a rendimientos financieros generados en ese periodo, que de acuerdo con lo mencionado no han podido ser reintegrados a la TESOFE (la observación monetaria de este resultado se presenta en el resultado 4).

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Chihuahua, Chihuahua, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 671.7 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de 463.9 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa y los 207.9 miles de pesos restantes corresponden a los recursos embargados y a los rendimientos generados al 9 de noviembre de 2023, que se mencionaron en el resultado 3, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
REINTEGRO Y FALTA DE REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023*	Importe reintegrado a la TESOFE	Importe por reintegrar a la TESOFE
Municipio de Chihuahua, Chihuahua	4968	Scotiabank Inverlat, S.A.	671.7	463.9	207.9
Rendimientos que se dejaron de percibir por movimientos en la cuenta bancaria	4968	Scotiabank Inverlat, S.A.			1.6
		Total	671.7	463.9	209.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

* Este importe considera 207.8 miles de pesos, que se encontraban disponibles en la cuenta bancaria, pero no incluye los 0.1 miles de pesos de rendimientos generados al 9 de noviembre de 2023.

Además, de acuerdo con lo señalado en el resultado 2, se dejaron de percibir rendimientos en la cuenta bancaria del FORTAMUN por 1.6 miles de pesos.

En conclusión, el municipio reintegró a la TESOFE 463.9 miles de pesos que correspondieron a recursos no ejercidos y rendimientos generados en la cuenta bancaria de enero 2022 a marzo 2023; sin embargo, quedaron pendientes de reintegrar 209.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria hasta la fecha en que se realice el reintegro.

El municipio de Chihuahua, Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios OIC-938/2023, OIC-991/2023 del 6 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de 209,484.00 pesos, de los cuales 6.54 pesos corresponden a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria a la fecha del reintegro (adicionales a los mencionados en el resultado 2), con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Chihuahua, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2024/OIC/DE001, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 80,820.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Capítulo del gasto	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	3000	Arrendamiento de equipo de transporte	Seguridad pública	27,431.6
2		Servicios de limpieza	Otros requerimientos	772.4
3		Amortización de la deuda		43,623.8
4	9000	Intereses de la deuda	Obligaciones Financieras	8,357.7
5		Gastos de la deuda		634.9
Total				80,820.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta, los CFDI, los auxiliares y pólizas contables.

Al respecto, se verificó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, se constató que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. Con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de la entidad fiscalizada en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, a la SHCP mediante el SRFT en los cuatro informes trimestrales y el definitivo.

Además, con la revisión de la página de internet del municipio, se constató que se publicaron los informes sobre el ejercicio, destino y resultados.

Asimismo, se comprobó que existe congruencia entre los informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Deuda pública y pasivos

8. En el ejercicio 2022, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó pagos con recursos del FORTAMUN por un importe de 52,616.4 miles de pesos, para cubrir el pago de obligaciones financieras con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), de acuerdo con el cuadro siguiente:

MONTOS PAGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Fecha de pago	Importe pagado	Institución bancaria receptora
09-sep-22	12,372.3	Fideicomiso F/9065
10-oct-22	13,009.9	Banco Monex S.A
09-nov-22	13,406.5	Institución de Banca Múltiple
02-dic-22	13,192.8	
<i>Subtotal</i>	<i>51,981.5</i>	
24-mar-23	634.9	Scotiabank Inverlat, S.A.
Total	52,616.4	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta del municipio y oficinas de BANOBRAS.

Al respecto, se dispuso del contrato de apertura de crédito simple realizado con BANOBRAS que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por 318,000.0 miles de pesos, el cual establece, en sus cláusulas sexta y décima octava, que una vez que el municipio haya ejercido la primera disposición del crédito, deberá constituir o hacer que el fiduciario constituya, en términos de lo establecido en el contrato de fideicomiso, un fondo de reserva con recursos que deriven del porcentaje asignado de las participaciones que el municipio afectará irrevocablemente como fuente de pago, es decir, el importe mensual que derive del 50% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones, o bien, de aportaciones adicionales de recursos que el municipio realice al patrimonio del fideicomiso de pago.

Además, se constató que esa obligación se encuentra inscrita en el Registro Público Único (en el cual se establece como fuente de pago el Fondo General de Participaciones) y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

También, se presentó evidencia del Decreto número LXVI/AUOBF/1062/2021 XIV P.E., y del acta de la sesión extraordinaria 04/2021 de Cabildo del Palacio Municipal de la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, mediante los cuales se autorizó al municipio para acceder a ese financiamiento y afectar como fuente de pago un porcentaje del Fondo General de Participaciones.

De acuerdo con lo anterior, se constató que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, celebró un contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el número F/9065, con el Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, el cual fue utilizado como mecanismo de pago del crédito realizado con BANOBRAS.

El municipio transfirió de la cuenta bancaria del FORTAMUN, al fideicomiso F/9065 un importe de 51,981.5 miles de pesos, cantidad que se destinó a constituir el saldo objetivo del fondo de reserva; asimismo, se identificó el pago de 634.9 miles de pesos por concepto de gastos de la deuda, los cuales derivaron de un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró el municipio de Chihuahua con la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., el cual se realizó para dar cumplimiento con lo establecido en el contrato celebrado con BANOBRAS, por lo que se pagó una prima de contratación.

Por otra parte, en el Registro Público Único, en el contrato del fideicomiso, y en el celebrado con BANOBRAS, se establece como garantía o fuente de pago el 50.0% del Fondo General de Participaciones. Además, en las cláusulas primera y sexta del contrato de crédito simple, se señala que los recursos del fondo de reserva tendrán el carácter de revolventes y que serán destinados exclusiva e irrevocablemente a cubrir a BANOBRAS la insuficiencia de recursos para el pago de cualquier obligación que derive del crédito, o bien, de la última amortización del crédito.

Con el análisis realizado al estado de cuenta del Fideicomiso F/9065 se identificó que mensualmente se transfirieron a BANOBRAS los montos que solicitó mediante oficio al Banco Monex, S.A., que ascendieron a 51,981.5 miles de pesos.

Además, en la cuenta bancaria del fideicomiso existieron remanentes durante el periodo de septiembre a diciembre de 2022, los cuales fueron transferidos en una cuenta a nombre del municipio y no se pudo identificar si correspondían al saldo de los recursos que ingresaron en la cuenta del fideicomiso por concepto de las participaciones o del FORTAMUN.

No obstante, de acuerdo con lo mencionado, las aportaciones se destinarían para cubrir el fondo de reserva, por lo que se determinó que se realizaron pagos por 52,616.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUN (51,981.5 miles de pesos enviados a la cuenta del

Fideicomiso más 634.9 miles de pesos por gastos de la deuda), sin disponer de la autorización correspondiente.

El municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó un comunicado remitido por Grupo Financiero Monex en su carácter de fiduciario, mediante el cual constató que los pagos de los financiamientos que se encuentran inscritos en su registro, con el fin de cumplir con sus obligaciones adquiridas, fueron realizados con las aportaciones adicionales que el municipio de Chihuahua, Chihuahua efectuó mensualmente, las cuales fueron con el FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Chihuahua, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2024/OIC/DE003, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

9. Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por medio de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, adjudicó un contrato de concesión de manera directa por 772.4 miles de pesos, y otro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante licitación pública por 27,431.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la licitación pública y, en el caso de la concesión por adjudicación directa, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

Asimismo, el proveedor y prestador de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El arrendamiento y servicio están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; además, se dispuso de la fianza de cumplimiento de ambos contratos.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
O.M. 22/2022	Licitación Pública	Arrendamiento de 77 vehículos	Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.	27,431.6
005-2022	Adjudicación Directa	Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	Aseo Urbano de Chihuahua S.A. de C.V.	772.4
Total:				28,204.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

10. Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por medio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ejecutó esas acciones conforme a la normativa aplicable, de acuerdo con lo siguiente:

- Se dispuso del acta de entrega-recepción, resguardos y evidencia fotográfica, que acreditaron la entrega de los 77 vehículos arrendados, los cuales se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.
- La prestación de los servicios de limpieza cumplió con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 209,484.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 209,484.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6.54 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 699,758.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Chihuahua, Chihuahua, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio comprometió el 99.9% de los recursos disponibles, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, pagó 699,191.7 miles de pesos, y reintegró a la TESOFE 463.9 miles de pesos; sin embargo, quedaron pendientes 209.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en el transcurso de la auditoría, así como 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

De los recursos del FORTAMUN, la entidad fiscalizada dio prioridad al rubro de seguridad pública, ya que se destinó el 49.7% de los recursos del fondo a este rubro; el 7.5% a obligaciones financieras; el 5.8% al mantenimiento de infraestructura, y el 36.9% a la satisfacción de otros requerimientos.

Además, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN; asimismo, reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados.

No obstante, se identificó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN 2022, no fue exclusiva, ya que se realizaron cargos y depósitos distintos al fondo. Adicionalmente, se identificaron pagos realizados con recursos del fondo a BANOBRAS, por concepto de un contrato de crédito simple que establecía como fuente de pago un porcentaje de las participaciones federales y no del FORTAMUN.

En conclusión, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó una gestión adecuada y transparente de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Deuda pública y pasivos
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1. Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3. Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4. Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6. Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las Direcciones de Seguridad Pública Municipal y de Planeación e Innovación Gubernamental del municipio de Chihuahua, Chihuahua.